

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Barx

2026/08177 Anuncio del Ayuntamiento de Barx sobre la corrección de errores al anuncio 2026/07091 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del día 12/06/2026 sobre la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por concurrencia a las pruebas selectivas (derechos de examen).

ANUNCIO

Habiéndose detectado un error en la publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 111 de fecha 12/06/2026 sobre la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Concurrencia a las Pruebas Selectivas (derechos de examen), concretamente en el artículo 5º - cuota tributaria, por lo que corresponde corregir la redacción del mismo como continuación se indica:

VER ANEXO

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Barx, 23 de junio de 2026.—La alcaldesa, Esther Vidal Badenes.



Donde dice:

“ARTÍCULO 5º: CUOTA TRIBUTARIA

La cuota tributaria se determina por una cantidad fija señalada en función del sistema de selección, así como del grupo en que se encuentren encuadradas las correspondientes plazas dentro de la plantilla, en función de la titulación exigida para tener acceso a aquéllas, siendo las tarifas, las que se expresan (los solicitantes que concurren a más de una plaza deberán abonar los derechos de examen correspondientes a cada una de estas):

SISTEMA DE SELECCIÓN: oposición	
GRUPO	PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA Y PERSONAL LABORAL FIJO
A1 y A2	100
B	80
C1 y C2	60
E/AP	50

SISTEMA DE SELECCIÓN: concurso-oposición			
GRUPO	PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA Y PERSONAL LABORAL FIJO	BOLSAS DE TRABAJO TEMPORAL O INTERINOS	POLICÍA LOCAL
A1 y A2	150	100	--
B	130	80	--
C1 y C2	100	50	200
E/AP	80	30	--

“

Debe decir:

“Artículo 5º: CUOTA TRIBUTARIA

La cuota tributaria se determina por una cantidad fija señalada en función del sistema de selección, así como del grupo en que se encuentren encuadradas las correspondientes plazas dentro de la plantilla, en función de la titulación exigida para tener acceso a aquéllas, siendo las



tarifas, las que se expresan (los solicitantes que concurran a más de una plaza deberán abonar los derechos de examen correspondientes a cada una de estas):

SISTEMA DE SELECCIÓN: OPOSICIÓN		
Grupo/Subgrupo	Funcionario de carrera / personal laboral fijo	Personal laboral temporal / funcionarios interinos
Grupos A1 y A2	100 euros	80 euros
Grupo B	80 euros	60 euros
Grupos C1 y C2	60 euros	40 euros
Agrupaciones Profesionales	50 euros	30 euros
Policía Local	150 euros	
SISTEMA DE SELECCIÓN: CONCURSO-OPOSICIÓN		
Grupo/Subgrupo	Funcionario de carrera / personal laboral fijo	Personal laboral temporal / funcionarios interinos
Grupos A1 y A2	150 euros	100 euros
Grupo B	130 euros	80 euros
Grupos C1 y C2	100 euros	50 euros
Agrupaciones Profesionales	80 euros	30 euros
Policía Local	200 euros	

“

